



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

642

4 3 2 6

ORDENANZA MUNICIPAL N°

/2021

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 2679/09, N° 4119/20 y N° 4256/20.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario denominar las arterias de nuestra ciudad que a la fecha no poseen nombre. Que asignar nombres a las calles no sólo permite una mejora en lo que respecta a la ubicación y localización de inmuebles, sino que así también otorga identidad a los barrios.

Que en tal sentido es que resulta de suma importancia que la historia de nuestro pueblo se vea reflejada así también en las calles, resultando una manera de materializar lo expuesto a través de la utilización de nombres de antiguos pobladores, siendo ellos quienes ayudaron a forjar la identidad de nuestro pueblo hoy devenido en ciudad.

Que la Sra. María Placeres Grao ha sido sin dudas una personalidad de otros tiempos y hoy merece su reconocimiento. Nació el 28 de agosto de 1924 en Chiloé, Chile.

Encontrándose casada con Don Manuel Oyarzo y en búsqueda de un mejor futuro, ambos comenzaron a trabajar en la Estancia Sara, en las afueras de la ciudad de Río Grande en el año 1946, donde prestó servicios en la cocina de dicha estancia.

En el año 1947 llegan a Río Grande en donde se establecen definitivamente, y la Sra. Grao trabajó como cocinera del hotel de Don "Pedro Gómez", luego en el "Hotel Austral".

Años más tarde, la Sra. Grao comenzó una actividad comercial brindando comida y alojamiento a las personas del campo y posteriormente al personal del "Cime". En el año 1962 el Gobernador Campos le otorgó un predio para construir en la Av. Belgrano al 1000 y de esta manera lograron, a través del esfuerzo de toda la familia, levantar una vivienda grande de cemento en una esquina de calles de tierra de un pueblo que se venía extendiendo por la migración; comercia con la "Pensión Stella" y continuó brindando pensión y comida a los recién llegados y peregrinos del lugar.

Posteriormente en el año 1978 amplió el comercio, en medio de una gran actividad económica que se daba con la llegada de la industria, y pasa a llamarse "Hotel Avenida" contando con 12 habitaciones con baño privado, en donde se atendió a muchísimas personas, muchos de los cuales venían a probar suerte en estas inhóspitas y lejanas tierras en constante progreso, con la ilusión de formar familia y hacer soberanía tal como lo hicieron ellos cuando llegaron de su Chiloé natal, con una valija cargada de ilusiones. Doña María trabajó en el "Hotel Avenida" hasta mediados del año 2010, pero quedó en el registro como una de las mujeres pioneras en esta actividad de albergar, dar comida y atender de la mejor manera a sus pasajeros, para que se sintieran cómodos y quisieran volver a probar sus exquisitos platos elaborados por sus propias manos, bajo la premisa que la enorgullecía: "atendido por sus propios dueños".

La Sra. Grao falleció el 16 de diciembre de 2013 pero su trabajo incansable quedará en el recuerdo de muchos de los que la conocieron o se hospedaron en algunas de sus habitaciones y que supieron del amor que le ponía a su trabajo y a esta tierra, que adoptó como propia desde el primer momento que llegó en ese frío día del año 1947.

Que oportunamente la Dirección de Catastro del Municipio de Río Grande informó que el nombre María Placeres Grao, no se ha utilizado anteriormente para denominar otro espacio público.

Que es en función de las consideraciones expuestas y en pleno ejercicio de las facultades propias de este Organismo plasmadas por la Carta Orgánica Municipal, que entendemos la importancia de la sanción de la presente Ordenanza Municipal, denominando a la calle sin nombre N° 322 de la Sección X de esta ciudad con el nombre de María Placeres Grao.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

DR. RAJUL H. VON DER IHONEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

Dr. Sebastián Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°.- DENOMINAR como "María Placeres Grao" a la calle S/N N° 322 de la sección X.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración de la arteria denominada en la presente Ordenanza, como así también se incorpore código QR que describa reseña biográfica y fotográfica de la Sra. María Placeres Grao.

Artículo 3°.- DISPONER que el gasto que demande la ejecución de la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

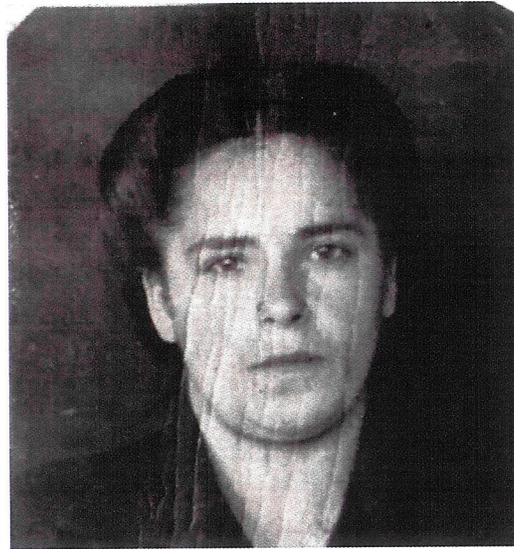
APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.
Mv/FR



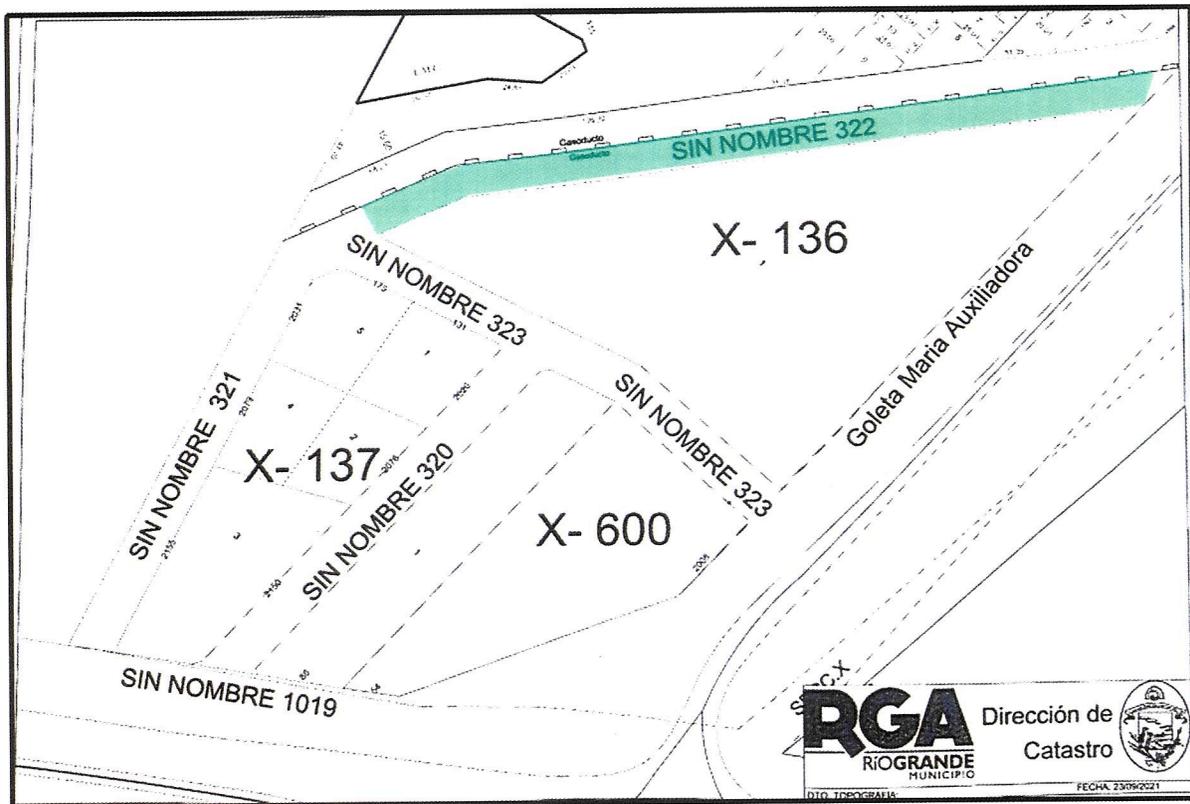
Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



María Placeres Grao



Ubicación de la Calle María Placeres Grao

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Dr. Sebastian Tesel
Integrante Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección de Catastro - Secretaría de Finanzas Públicas



FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

NOTA N° 486 /21.-

LETRA M.R.G.S.F.P.D.C.D.T.-

Río Grande, 12 de julio del 2021.-

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE
CONCEJAL BLOQUE M.P.F.
SR. LLANCAPANI PABLO A.
S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de dar respuesta a vuestra Nota N° 61/21 ingresada a este Municipio en fecha 7 de julio del 2021, relacionada con la designación de nombre para calles y Espacios Verdes y libres públicos de nuestra ciudad, en la cual se solicita confrontar los nombres propuestos con los existentes en el nomenclador municipal.

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2679/2009 y sus modificatorias y en respuesta a lo solicitado, se informa que esta Dirección no encuentra objeciones a los nombres propuestos, transcribiéndose a continuación los resultados obtenidos:

- RAMON ANTONIO BALBERDI - No se repite con denominaciones existentes.
- RAUL GERARDO PEREZ - No se repite con denominaciones existentes.
- RUBEN ALBERTO BALIÑO - No se repite con denominaciones existentes.
- ELOY VIDAL - No se repite con denominaciones existentes.
- ETELVINA ROBERTS - No se repite con denominaciones existentes.
- ADRIAN BITSCH - No se repite con denominaciones existentes.
- ROY ORMISTON - No se repite con denominaciones existentes.
- JOSE BALDOMERO BARRIENTOS - No se repite con denominaciones existentes.
- EDUARDO ROGOLINI - No se repite con denominaciones existentes.
- SEGUNDO ARTEAGA - No se repite con denominaciones existentes.
- JUAN ZORJAN - No se repite con denominaciones existentes.
- NESTOR HERNAN AGUILA - No se repite con denominaciones existentes.
- DR. NELSON LURAGUIZ - No se repite con denominaciones existentes.
- OSVALDO RAUL PAGANO - No se repite con denominaciones existentes.
- PARTIDO AGRUPACION VECINAL - No se repite con denominaciones existentes.
- RAMON GARCIA ABAL - No se repite con denominaciones existentes.
- CARMEN TORRES LOPEZ - No se repite con denominaciones existentes.
- NICOLAS BILIC - No se repite con denominaciones existentes.
- AUGUSTO ANDRADE HERNANDEZ - No se repite con denominaciones existentes.
- JULIO ANDRADE - No se repite con denominaciones existentes.
- LILIAN ROBERTS - No se repite con denominaciones existentes.
- NIKITA SUNN PIPA - No se repite con denominaciones existentes.
- HORACIO DAVID SURT - No se repite con denominaciones existentes.
- MARIA PLACERES GRAO - No se repite con denominaciones existentes.
- ALBERTO VICENTE FERRER - No se repite con denominaciones existentes.
- FRANCA SUSIC - No se repite con denominaciones existentes.
- DOMINGO PALMA - No se repite con denominaciones existentes.
- DR. MARIO FEUILLADE - No se repite con denominaciones existentes.
- RAMON LEIVA - No se repite con denominaciones existentes.
- JESUS MEDINA - No se repite con denominaciones existentes.
- EDELMIRA ALVAREZ - No se repite con denominaciones existentes.
- JOSE LEONIDAS GRAO - No se repite con denominaciones existentes.



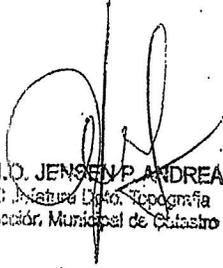
Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego Antártida e Islas del atlántico Sur
República Argentina
Dirección de Catastro - Secretaria de Finanzas Públicas

- SARA SUTHERLAND - No se repite con denominaciones existentes.
- JUAN CARLOS AMPUERO - Denominaciones existentes, VER DETALLE.
- PEDRO MARQUEZ - No se repite con denominaciones existentes.
- MARIA CARMEN ROMERO - No se repite con denominaciones existentes.
- FRANCISCO COLOANE - No se repite con denominaciones existentes.
- JOSE MARIA OJEDA SOTO - No se repite con denominaciones existentes.
- AIDA PACHECO - No se repite con denominaciones existentes.
- HOMERO VIRGILIO FRANCO - No se repite con denominaciones existentes.
- ELISA EMILIA VISIC ZUVIC - No se repite con denominaciones existentes.
- OTILIA BARRIENTOS SALDIVIA-No se repite con denominaciones existentes.
- MARIA DE LOS ANGELES SANZ ASCENCIO-No se repite con denominaciones existentes.
- ESTANISLAO ESTEBAN DOBRONIC-No se repite con denominaciones existentes.
- OSCAR ABELARDO BARRIA CARDENAS - No se repite con denominaciones existentes.
- ROGELIO PACHECO - No se repite con denominaciones existentes.
- CARLOS ANDRES PISANO- No se repite con denominaciones existentes.
- ARTURO PIPO QUINTANA - No se repite con denominaciones existentes.

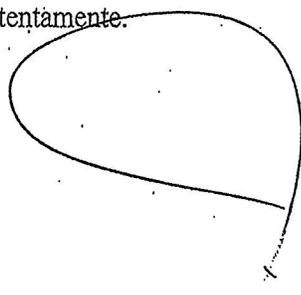
En relación a la consulta sobre la denominación de la calle JUAN CARLOS AMPUERO, cabe aclarar que en nuestro registro consta una calle que contienen ese nombre la misma fue designada por Ordenanza Municipal N° 3580/2016.

Finalmente debo señalar que esta dirección solo ha verificado el cumplimiento de los incisos I y II del Art. N° 4 de la citada Ordenanza, en virtud de su función de registrar la nomenclatura de espacios públicos.

Sin más, saluda a UD. muy atentamente.

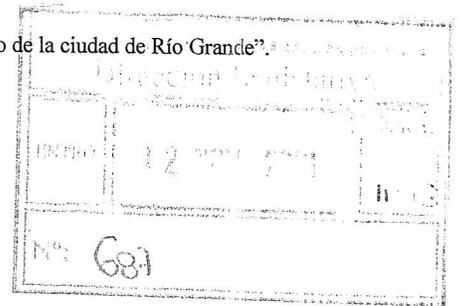

M.M.D. JENSEN Y ANDREA
A/C Insatura Dpto. Topografía
Dirección Municipal de Catastro




Tec. Masuco Cinthia Soledad
A/C Coordinación de Catastro



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos



Nota N°

118

MATIAS VILLARROEL
JEFE DPTO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Letra: M.R.G-S.G.-D. / RÍO GRANDE I.D.F.

Río Grande, 12 de noviembre del 2021.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

Ordenanza Municipal N° 4308	As. N° 644/21
Ordenanza Municipal N° 4309	As. N° 645/21
Ordenanza Municipal N° 4310	As. N° 551/21
Ordenanza Municipal N° 4311	As. N° 559/21
Ordenanza Municipal N° 4312	As. N° 594/21
Ordenanza Municipal N° 4313	As. N° 596/21
Ordenanza Municipal N° 4314	As. N° 597/21
Ordenanza Municipal N° 4315	As. N° 598/21
Ordenanza Municipal N° 4316	As. N° 599/21
Ordenanza Municipal N° 4317	As. N° 600/21
Ordenanza Municipal N° 4318	As. N° 601/21
Ordenanza Municipal N° 4319	As. N° 607/21
Ordenanza Municipal N° 4320	As. N° 631/21
Ordenanza Municipal N° 4321	As. N° 632/21
Ordenanza Municipal N° 4322	As. N° 634/21
Ordenanza Municipal N° 4323	As. N° 636/21
Ordenanza Municipal N° 4324	As. N° 638/21
Ordenanza Municipal N° 4325	As. N° 639/21

AArrrriiddd EBeaatz
...
Dirección de Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Ordenanza Municipal N° 4326	As. N° 642/21
Ordenanza Municipal N° 4327	Dic. N° 57/21 As. N° 095/20
Ordenanza Municipal N° 4328	Dic. N° 58/21 As. N° 109/20
Ordenanza Municipal N° 4329	Dic. N° 59/21 As. N° 150/21
Ordenanza Municipal N° 4330	Dic. N° 60/21 As. N° 248/21
Ordenanza Municipal N° 4331	Dic. N° 61/21 As. N° 325/21
Ordenanza Municipal N° 4332	Dic. N° 62/21 As. N° 347/20
Ordenanza Municipal N° 4333	Dic. N° 63/21 As. N° 352/21
Ordenanza Municipal N° 4334	Dic. N° 67/21 As. N° 545/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Arreñico Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial

